

Datos generales			
1. Nombre del trámite o servicio			
Registro de matrimonio.			
2. Denominación de la Dependencia o Entidad responsable/unidad administrativa que otorga el trámite o servicio			
Secretaría del Ayuntamiento / Dirección de Registro Civil			
3. Descripción del trámite o servicio			
Cuando dos personas que se presenten ante el Juez del registro del estado Civil de las personas, que cumplan con los requisitos establecidos por el Código Civil y no se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento legal, soliciten de manera voluntaria y sin coacción contraer matrimonio.			
4. ¿En qué casos debe solicitarse el trámite o servicio?			
Las personas mayores de 18 años que hayan decidido casarse y hayan realizado la presentación matrimonial.			
5. ¿Es un trámite o servicio?	6. Documento que se obtiene		7. Vigencia
Servicio	Acta preparatoria de presentación matrimonial		Indefinida
8. Población objetivo	9. Tema	10. Clasificación	11. Objetivo
Ciudadanía en general	Estado civil de las personas	Público	El matrimonio es un contrato civil por el cual dos personas se unen voluntariamente en sociedad, para llevar una vida en común, con respeto, ayuda mutua e igualdad de derechos y obligaciones.
Requisitos de entrada			
12. Requisitos	13. Descripción		14. Presentación
1. Identificación oficial	Identificación Oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE). De dos testigos (vigente)		Original y copia
15. Documentación complementaria en casos específicos			
Requisitos	Descripción		Presentación
Persona Moral (Requisitos básicos mas los complementarios que sean aplicables)			
No aplica	No aplica		No aplica
16. Observaciones generales			
No aplica			
17. Modalidad del trámite o servicio		18. ¿Se requiere formato o escrito libre?	
Presencial		No	
19. Nombre del(os) formato(s) para la gestión del trámite o servicio			
No aplica			
20. ¿Personal del gobierno municipal acudirá a realizar algún tipo de inspección domiciliaria para otorgar el trámite o servicio?			
No			
21. ¿Qué información deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?			
No aplica			
22. Objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria			
No aplica			
Costo			
23. Concepto		24. Monto	
b) Por el registro y celebración del matrimonio en el juzgado en día y hora hábil, incluye forma oficial valorada (en oficina)		\$800.00	
d) Por el registro y celebración de matrimonio fuera del juzgado, en día y hora hábil o inhábil, dentro de su circunscripción territorial (fuera de oficina en hora hábil)		\$2,600.00	
d) Por el registro y celebración de matrimonio fuera del juzgado, en día y hora hábil o inhábil, dentro de su circunscripción territorial (fuera de oficina en hora inhábil)		\$2,600.00	
Método de pago lugares de pago			
25. Método de pago			
Efectivo			
26. Lugares donde se debe efectuar el pago		27. Domicilio de los lugares donde se debe efectuar el pago	
Caja de cobro ubicada en la Dirección de Registro Civil		Boulevard Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla, CP. 74000	
28. Otros métodos de pago		29. Datos del método de pago	
No aplica		Pagar en efectivo y billetes de baja denominación.	
30. Sustento legal para su cobro (artículo(s), en su caso fracción(es) y nombre de la normatividad(es))			
Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
Artículo 28 fracción II incisos a), b), c) y d) de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023.			

Plazo para la conclusión del trámite o servicio**31. Días hábiles para otorgar el trámite o servicio**

3 días

32. ¿Cuáles son los criterios para la resolución del trámite o servicio?

Presentar y cumplir con los requisitos establecidos

33. En caso de que no se cumpla con los criterios de resolución ¿cuál es el plazo en que el área administrativa responsable informará al solicitante?

En el momento

34. ¿Por qué medios se le hará del conocimiento del solicitante que no cumple con los criterios de resolución y la propuesta de solución para para continuar con el trámite o servicio, así como el plazo máximo para solventar los requisitos faltantes?

De manera presencial

35. Plazo máximo para que el solicitante cumpla con los criterios de resolución, una vez notificado de la prevención de faltantes u otro tipo de incumplimiento que establece el procedimiento del trámite o servicio

Indefinido

36. Derechos del usuario ante la negativa o la falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta)

No aplica

Unidad Administrativa y Lugar(es) donde se realiza el trámite o servicio**37. Nombre del área administrativa responsable del trámite o servicio**

Dirección de Registro Civil.

38. Dirección del área (calle, número interior y exterior, colonia, código postal y municipio)

Xicoténcatl 612 San Martín Texmelucan, Puebla CP 74000.

39. Correo electrónico de contacto para consultas sobre el trámite o servicio

No aplica

40. Teléfono de atención para consultas sobre el trámite o servicio

(248) 109 53 04

41. Horario de atención

De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas. (de acuerdo a agenda)

Fundamento jurídico del trámite o servicio**42. Fundamento jurídico del trámite, requisitos, inspección, aplicación de afirmativa o negativa ficta, vigencia, criterios de resolución y plazo para informar al solicitante sobre faltante o incumplimientos en el procedimiento (artículo(s), en su caso, fracción(es) y nombre de la normatividad)**

Artículos 121 Fracción IV y 130 párrafo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 300, 887, 888, 893, 894, 904, 906, 907 y 908 del Código Civil del Estado de Puebla.

Artículo 28, fracción II incisos a), b), c) y d) de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023.

Información adicional**43. Enunciar información que considere importante sobre el procedimiento y resolución del trámite o servicio, en su caso, el hipervínculo en donde se pueda consultar**

No aplica

Datos de quien valida la información:**44. Nombre**

José Guillermo Antonio Saldaña Domínguez

45. Puesto

Director de Registro Civil

46. Firma

Blanca Janet García Pérez

Jefa de Registro Civil

47. Para interponer quejas y/o denuncias sobre trámites y servicios**Nombre del área para interponer quejas o denuncias**

Subcontraloría de Investigación y Contraloría Social (Contraloría Municipal)

Ubicación del área para interponer quejas o denuncias

Boulevard Xicoténcatl No. 612 Colonia San Damián, San Martín Texmelucan, CP 74000

Protesta ciudadana, quejas o denuncias de manera electrónica<https://forms.gle/vi7VbxfPvZ6D4gTm7>**Correo electrónico**

quejaodenunciaciudadana@gmail.com

Teléfono de atención

248 156 99 12

Horario de atención

Lunes a viernes de 09:00-17:00 horas

48. De uso exclusivo de la Contraloría Municipal**Número de registro de trámite o servicio:**

CTS-SA-038-2023

49. Pasos para realizar el trámite**Presencial****Paso 1:** Interesado consulta la información del trámite en la página web del Ayuntamiento <http://sanmartintexmelucan.gob.mx/mejoraregulatoria> o personalmente en la Dirección de Registro Civil.**Paso 2:** Se presentan los contrayentes y 2 testigos en la Dirección de Registro Civil para el matrimonio civil.**Paso 3:** Asistente administrativa verifica la presencia de los contrayentes y 2 testigos, imprime el formato de registro de matrimonio en 3 tantos y exhortación matrimonial, entrega al Director de Registro Civil.**Paso 4:** El Director de Registro Civil recibe formato de matrimonio y exhortación matrimonial, celebra el acto, procede a recabar huellas y firmas de los contrayentes y firmas de los testigos. Turna el formato en 3 tantos a la Jefe de Registro Civil.**Paso 5:** Jefe de Registro Civil recibe formato en 3 tantos, firma y turna al Director de Registro Civil. **Paso 6:** El Director de Registro Civil recibe el formato en 3 tantos, sella y entrega a la asistente de Registro Civil.**Paso 7:** Asistente administrativa recibe formato en 3 tantos, entrega un original a interesado (s) y resguarda los otros tantos del formato.

En línea

No aplica

De manera telefónica

No aplica

FO-CM-05-1-1222